

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE ATENCIÓN, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL MÉDICO INTERNO DE TURNO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: DIANA FRANCO ZAMBRANO / SUBDIRECTORA CIENTÍFICA
FECHA DE ELABORACIÓN: 17 DE MARZO DE 2025

La Subdirección Científica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, presenta a usted el ESTUDIO PREVIO que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E, y especialmente lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 009 de 2023; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de un contrato de suministro, con el siguiente objeto: "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE ATENCIÓN, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL MÉDICO INTERNO DE TURNO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**".

MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Asimismo, las autoridades de la República tienen como misión proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, al tiempo que aseguran el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política subraya que toda administración pública debe fundamentarse en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios se garantizan mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, asegurando la eficiencia en la gestión pública.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/08/2015

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución, que regula la planeación en los organismos del Estado, se complementa con la Ley 152 de 1994, los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y otras normativas como la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Este cuerpo normativo obliga a los servidores públicos a planificar de manera adecuada la contratación pública, garantizando el manejo eficiente del gasto público, la satisfacción de las necesidades colectivas y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos son el soporte técnico para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos, y deben ser realizados antes de cualquier actividad contractual. De igual forma, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (numeral 7) exige que se evalúe previamente la conveniencia del objeto a contratar y se obtengan las autorizaciones necesarias antes de iniciar el proceso de selección del contratista o la firma del contrato. Este artículo, modificado por la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, dispone que la entidad estatal debe realizar y publicitar los estudios previos, verificando la viabilidad de los recursos y el cumplimiento de los fines estatales.

De acuerdo con la Ordenanza N° 22 de 1996, el Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) se transformó en una Empresa Social del Estado (E.S.E), definida como una entidad pública descentralizada de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, está sujeta al régimen previsto por la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias.

El objeto del HSVA es la prestación de servicios de salud como servicio público esencial, incluyendo acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Entre sus objetivos principales se encuentran contribuir al desarrollo social, mejorar la calidad de vida, reducir la morbilidad y la mortalidad, y garantizar servicios de salud eficientes y efectivos, cumpliendo con las normas de calidad y adaptándose continuamente a las necesidades de la población y del entorno. Además, la institución debe garantizar la participación ciudadana y comunitaria, conforme a la ley, para cumplir de manera efectiva su misión.

En atención al Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 10 de julio de 2023, "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en cumplimiento del Artículo 49 de la Constitución, que establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado y debe garantizarse el acceso a todas las personas, el HSVA elabora el presente estudio de necesidad y conveniencia para asegurar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de su objeto misional

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: **¡Error!**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

DESCRIPCION DE LAS NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISAFACER

En el marco de los principios de eficiencia, calidad y planeación establecidos en el artículo 185 de la Ley 100 de 1993 y en el Estatuto de Contratación de la entidad, adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 10 de julio de 2023, se ha realizado un estudio de conveniencia y oportunidad para justificar la necesidad de contratar el suministro de alimentación preparada. Este servicio está dirigido a los pacientes hospitalizados en las distintas áreas de atención, así como al personal médico interno que se encuentra de turno en el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es una Empresa Social del Estado de orden departamental, cuya misión es brindar servicios de salud integrales, oportunos y de calidad a los habitantes del departamento de Arauca y su área de influencia. Entre sus principales objetivos institucionales se destacan:

- Garantizar la prestación de servicios de salud eficientes y efectivos, cumpliendo con las normativas de calidad vigentes.
- Brindar atención médica de acuerdo con las capacidades y recursos disponibles.
- Asegurar la sostenibilidad financiera a través de un manejo gerencial eficiente.
- Ofrecer paquetes de servicios competitivos a Entidades Promotoras de Salud (EPS) y otros demandantes.
- Adaptarse a los cambios del entorno para responder de manera efectiva a las necesidades de la comunidad.
- Fomentar la participación ciudadana y comunitaria en la gestión de la salud.

El hospital ofrece atención en consulta externa y hospitalización en los niveles de complejidad I, II y III, con especialidades como Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia, entre otras. Además, cuenta con servicios quirúrgicos, apoyo diagnóstico y servicios farmacéuticos esenciales para el tratamiento y rehabilitación de los pacientes.

Infraestructura y Capacidad Operativa

La institución dispone de una infraestructura moderna y adecuada para responder a las necesidades de la población, incluyendo:

- **Camas de hospitalización: 67**

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

- Camas de observación: 65
- Consultorios de consulta externa: 15
- Consultorios en el servicio de urgencias: 3
- Salas de quirófano: 3
- Mesas de partos: 1
- Unidades de Cuidados Intensivos (UCI): 7
- UCI Intermedios: 4
- UCI Neonatal: 20

Equipamiento para Apoyo Diagnóstico

El hospital cuenta con tecnología de punta para el diagnóstico médico, entre ellos:

- 1 resonador magnético
- 1 tomógrafo axial computarizado (TAC)
- 1 equipo de rayos X básico
- 1 equipo de rayos X portátil
- 1 intensificador de imágenes
- Equipos de ecografía

Especialidades Médicas

El hospital ofrece un amplio abanico de especialidades médicas, tales como:

- Cirugía General y Plástica
- Dermatología
- Ginecología y Obstetricia
- Pediatría y Neumología Pediátrica
- Ortopedia

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalssanvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

- Gastroenterología
- Medicina Interna
- Urología
- Otorrinolaringología
- Radiología
- Anestesiología
- Neurocirugía

Apoyo Nutricional y Alimentación Hospitalaria

El suministro de alimentación hospitalaria es un componente esencial en el tratamiento y recuperación de los pacientes. Las dietas son diseñadas por el equipo de Nutrición en función de las necesidades específicas de cada caso. Como parte del proceso de atención médica, los pacientes hospitalizados requieren un adecuado apoyo nutricional, enmarcado en las exigencias dietéticas prescritas según su diagnóstico.

Para garantizar este servicio, es fundamental una adecuada coordinación con los proveedores de insumos alimentarios. En este sentido, se ha evidenciado un incremento en los costos de los insumos debido al ajuste anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC). En enero de 2025, la inflación anual de los alimentos en Colombia alcanzó el 3,32%, siendo el tomate, la carne de cerdo y la panela los productos que más contribuyeron a este aumento.

Detalles de la Inflación de Alimentos en enero de 2025:

- La variación mensual de los alimentos fue del 0,53%.
- La inflación anual se situó en 3,32%.
- El grupo de alimentos procesados presentó una variación mensual de 0,62%.
- Los productos perecederos registraron un aumento del 0,21%.

Además, la baja oferta en los centros de acopio ha impactado negativamente la disponibilidad alimentaria en varias regiones del país, afectando el abastecimiento de insumos.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalssanvicente.gov.co Página Web: ¡Error!

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

Ante este escenario, resulta necesario ajustar el valor unitario de los cinco tiempos de comida ofrecidos a los pacientes hospitalizados (desayuno, merienda de la mañana, almuerzo, merienda de la tarde y cena). Este ajuste garantizará la sostenibilidad del servicio y el cumplimiento de los estándares nutricionales requeridos.

El suministro de alimentación hospitalaria es, por lo tanto, un servicio fundamental que se integra a la fase de tratamiento y rehabilitación de los usuarios del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Producción Hospitalaria

Según el reporte de SIHO sobre producción hospitalaria, el número de egresos en los diferentes periodos fue el siguiente:

- **Enero - marzo de 2025:** 3.474 egresos
- **Abril - junio de 2024:** 3.490 egresos
- **Julio - septiembre de 2024:** 4.749 egresos
- **Octubre - diciembre de 2024:** 4.780 egresos

Bienestar del Personal Médico Interno

En atención a las condiciones laborales y a la importancia del bienestar del personal médico interno que presta sus servicios en el Hospital San Vicente de Arauca, se ha tomado la decisión de suministrar almuerzo a los médicos internos que se encuentren de turno dentro de las instalaciones del hospital. Esta medida busca garantizar su adecuada alimentación y contribuir a su rendimiento en la atención de los pacientes.

Dicha decisión fue adoptada tras la realización de un **Comité Técnico jurídico**, en el cual participaron el **director del Hospital, la Supervisora del Contrato y el Área Jurídica**, con el objetivo de evaluar la viabilidad y necesidad de esta medida.

Dentro de los aspectos considerados en el Comité Técnico, se destacan:

1. **Garantía del bienestar del personal médico interno:** Se reconoce la importancia de proporcionar condiciones adecuadas para el desempeño de sus funciones, lo que incluye una alimentación adecuada durante sus turnos.
2. **Jornadas prolongadas:** Los médicos internos cumplen extensas jornadas de trabajo, lo que dificulta su acceso oportuno a una alimentación adecuada fuera del hospital.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

3. **Impacto en la calidad del servicio:** La adecuada alimentación del personal médico interno contribuye a su desempeño óptimo, lo que incide directamente en la calidad de atención brindada a los pacientes.
4. **Viabilidad jurídica y contractual:** La decisión se tomó con el acompañamiento del área jurídica, asegurando el cumplimiento de normativas y condiciones del contrato vigente.

Por lo anterior, el Hospital San Vicente de Arauca implementará la provisión de almuerzo para los médicos internos de turno, como parte de su compromiso con el bienestar del personal y la optimización del servicio de salud brindado a la comunidad.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. reafirma su compromiso con la prestación de servicios de salud de alta calidad, sostenibles y adaptados a las necesidades de su población objetivo, promoviendo la participación ciudadana y garantizando el bienestar integral de sus usuarios.

Asimismo, es fundamental asegurar la continuidad en el suministro de alimentación preparada para los pacientes hospitalizados en las diferentes áreas de atención. Actualmente, el hospital no dispone del recurso humano, los equipos, materiales ni insumos necesarios para ofrecer este servicio de manera directa. Por ello, resulta imprescindible la contratación de un proveedor externo que garantice la provisión de raciones alimentarias acorde con los requerimientos nutricionales y las condiciones patológicas de los pacientes.

En este contexto, la contratación de una empresa especializada en servicios de alimentación se presenta como la alternativa más eficiente y viable. Este modelo de contratación permite optimizar recursos al evitar inversiones significativas en infraestructura tecnológica, adecuaciones físicas y contratación de personal especializado, garantizando así la calidad del servicio y el bienestar de los usuarios del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE ATENCIÓN, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL MÉDICO INTERNO DE TURNO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E".

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
50000000	50110000	50112000	Carnes Procesadas y preparadas
50000000	50190000	50191500	Sopas y Estofados
50000000	50190000	50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50000000	50190000	50192600	Acompañamientos preparados
50000000	50190000	50192700	Platos combinados empaquetados
50000000	50190000	50193000	Bebidas y comidas infantiles
50000000	50190000	50193200	Ensaladas preparadas
73000000	73130000	73131600	Procesamiento de carnes y aves y peces y mariscos
85151504			Servicios de asesoría o control en la preparación de alimentos
93000000	93130000	93131600	Servicios de suministro de alimentos

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución del suministro que se requiere:

DESAYUNO PACIENTE.	
Descripción	Cantidad
Caldo	200 cc Caldo con pollo o carne
Bebida con leche	200 cc de leche (Bebida con 50% leche)
Jugo natural	200 cc 40 % fruta
Cereal	2 porciones variables por lista de
Proteico	1 porción variable por lista de intercambio
Azúcar	10 gramos

ALMUERZO PACIENTE.	
Descripción	Cantidad
Sopa	240 cc el sólido debe incluir 1 porción cereal, plátano ó tubérculo y 2 verduras según lista de intercambio

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.S.A.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

	Sopas cremas: el contenido de leche es 100cc por Porción y los otro 100cc son de agua.
Arroz	80 gramos en cocido
Carne, Pescado sin espinas, pollo sin piel	100 gr en cocido, con hueso debe pesar 120 gr
Ensalada	80 gramos
Carbohidrato	80 gramos
Jugo natural	200 cc 40 % fruta

CENA PACIENTES.	
Descripción	Cantidad
Caldo	200 cc Caldo con pollo o carne
Arroz	80 gramos en cocido
Carne o pollo sin piel	100 gr en cocido, con hueso debe pesar 120 gr
Ensalada	80 grámas y 2 veces por semana torta de verdura.
Carbohidrato	80 gramos
Jugo natural	200 cc 40 % fruta

DIETA LÍQUIDA CLARA -DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA PACIENTES	
Descripción	Cantidad
consomé	200 cc consomé con pollo o carne
Aromática	200 cc
Gelatina	160 cc

DIETA LÍQUIDA COMPLETA, DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA PACIENTES	
Descripción	Cantidad
Caldo	200 cc Caldo con pollo o carne desmechada
Cereal	50 gramos cocidos
Carne o pollo sin piel	50 o 80 gramos o según lo requerido.
Verduras	20 gramos

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: **¡Error!**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- REG-009

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 03

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 12/06/2015

Jugo natural	200 cc 40% fruta
Gelatina	160 c.c

GASTROCLISIS, DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, PACIENTES

Descripción	Cantidad
Caldo	300, 250 o 200 cc Caldo con pollo o carne o según lo requerido
Cereal	50 gramos o según lo requerido
Carne o pollo sin piel	50 o 80 gramos o según lo requerido.
Verduras	20 gramos o según lo requerido

LICUADO, DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, PACIENTES

Descripción	Cantidad
Caldo	200 c.c. Caldo con pollo o carne según lo requerido.
Cereal	80 gramos cocidos
Carne o pollo sin piel	50 o 80 gramos o según lo requerido.
Verduras	20 gramos
Jugo natural	200 cc 40% fruta
Gelatina	160 c.c.
Descripción	Cantidad
Fruta	40 gramos
Cereal	1 porción variable por lista de intercambio.
Leche	200 c.c.

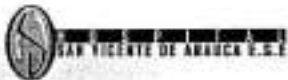
MERIENDA PACIENTES

Descripción	Cantidad
Fruta	40 gramos
Cereal	1 porción variable por lista de intercambio
Leche	200cc

ALMUERZO MÉDICOS INTERNOS DE TURNO

Descripción	Cantidad
Sopa	240 cc el sólido debe incluir 1 porción cereal, plátano ó tubérculo y 2 verduras según lista de intercambio

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

	Sopas cremas: el contenido de leche es 100cc por Porción y los otro 100cc son de agua.
Arroz	80 gramos en cocido
Carne, Pescado sin espinas, pollo sin piel	100 gr en cocido, con hueso debe pesar 120 gr
Ensalada	80 gramos
Carbohidrato	80 gramos
Jugo natural	200 cc 40 % fruta

IDENTIFICACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/ O HASTA AGOTAR RECURSOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio

LUGAR DE EJECUCION.

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

VALOR DEL CONTRATO

MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.205.529.778) M/cte. IVA INCLUIDO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán el rubro presupuestal relacionados a continuación, de acuerdo con el Certificado de

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalssanvicente.gov.co Página Web: **[Error]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 12/06/2015

Disponibilidad Presupuestal **No. 48 del 01 de enero de 2025**, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

No	RUBRO		NOMBRE-RUBRO	VALOR
1	2.4.5.02.06.01-63393	01	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	1.205.529.778
TOTAL				\$1.205.529.778

FORMA DE PAGO

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

- Hasta un ochenta por ciento **(80%)** del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de estampillas, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.
- El veinte por ciento **(20%)** restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la Oficina de Gestión y Garantía de la Calidad del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La Ley 100 de 1993, en su artículo 195, numeral 6, establece que las Empresas Sociales del Estado (ESE) se rigen por el derecho privado en materia contractual. No obstante, de manera discrecional, estas pueden incluir cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. Asimismo, deben acogerse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicable a la contratación estatal.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

Adicionalmente, la Resolución N.º 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten un estatuto de contratación que regule su actividad contractual.

En razón a las necesidades planteadas y con el fin de dar cumplimiento al objeto social, garantizando la prestación de servicios profesionales en gastroenterología y cardiología, utilizados para el adecuado funcionamiento de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, y dando cumplimiento a los fines que orientan la ESE, es oportuno LA PRESTACION DE SERVICIOS de la referencia, a través de las modalidades y mecanismos de selección previstas en el ESTATUTO DE CONTRATACION Nro. 009 del 2023, bajo el procedimiento de INVITACIÓN PÚBLICA, contemplado en el Artículo 39.4 CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA

ARTICULO 39.4 CONTRATACION DE MENOR CUANTIA: Contratos cuyo valor supere la mínima cuantía es decir los trescientos (300) SMLMV y sean inferiores o iguales a mil (1000) SMLMV

ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.61 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Hospital San Vicente de Arauca elabora el presente **ANÁLISIS DE SECTOR** como parte del proceso de contratación. Durante la etapa de planeación, la Entidad deberá realizar un análisis exhaustivo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos. Este análisis debe ser debidamente documentado y quedar consignado en los documentos que conforman el proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro del estudio del sector, el Hospital San Vicente de Arauca ha realizado un análisis exhaustivo de los diversos procesos contractuales relacionados con el objeto contractual que se busca llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad previamente identificada.

Así las cosas, se realizó una verificación de demanda de adquisiciones previas realizadas por parte de la entidad, tomando como base la información de los últimos cinco (5) años.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalarvicente.gov.co Página Web: **[Error]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

AÑO	CONTRATANTE	PROCESO / OBJETO	PROCESO / CONTRATO Nro.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2020	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES AREAS DE ATENCION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S. E	SU-001-2020	GABRIELA GONZALEZ SIERRA	\$263.000.000
2021	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES AREAS DE ATENCION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S. E	SU-001-2021	GABRIELA GONZALEZ SIERRA	\$65.000.000
2022	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES AREAS DE ATENCION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S. E	SU-001-2022	SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ	\$498.000.000
2023	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES AREAS DE ATENCION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S. E	SU-015-2023	SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ	\$290.000.000
2024	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES AREAS DE ATENCION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S. E	SU-002-2024	SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ	\$1.194.000.000
2025	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES AREAS DE ATENCION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SU.001-2025	SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ	\$250.000.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado nacional y saber quiénes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con Entidades Estatales, en relación con el objeto del estudio previo, se consultó la página del SECOP información que permitiera conocer los requisitos habilitantes, valor de contratos, oferentes, modalidades de selección, objeto, entre otros; teniendo en cuenta las condiciones generales del sector. Para efectos realizó verificación de adquisiciones en otras entidades, tomando como base de información los últimos tres (3) años

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

AÑO	CONTRATANTE	PROCESO / OBJETO	PROCESO / CONTRATO Nro.	VALOR
2025	HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E.	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON LAS DIETAS ESTABLECIDAS Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTACION.	Re. Hu-P-001-033-2025	\$ 10.000.000
2025	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA VALLE	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES DE HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. Y PARA EL PERSONAL COMO APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SALUD (ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA)	03-13-11-006-25	\$120.000.000
2024	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES SEDE DE INIRIDA Y CENTRO DE SALUD DE SAN FELIPE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	353-2024	\$ 200.000.000
2024	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO AUTORIZADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. HLP	054-2024	\$ 33.000.000
2023	E.S.E HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	CO-305-2023	\$ 12.876.000
2023	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS GENERADORES DE IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE MONOPOLIO DE LICORES Y LA GENERACIÓN DE CÓDIGOS ÚNICOS DEL SISTEMA DE TRAZABILIDAD PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS GENERADORES DE IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE MONOPOLIO DE LICORES Y LA GENERACIÓN DE CÓDIGOS ÚNICOS DEL SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE SEÑALIZACIÓN QUE REQUIERA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	009 -2023	\$284.000.000

Asimismo, la entidad llevó a cabo una verificación de los valores que se pretenden adquirir, solicitando tres (03) cotizaciones a los posibles oferentes con el propósito de realizar un análisis del sector económico, teniendo en cuenta lo siguiente:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsarvicente.gov.co Página Web: [\[Error\]](#)

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: [@SanArauca-](#)

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

DESAYUNO PACIENTES						
CPC	Descripción	Cantidad	Promedio	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
63393	Caldo	200 cc Caldo con pollo o carne	12.358	12.192	12.350	12.531
	Bebida con leche	200 cc de leche (Bebida con 50% leche)				
	Jugo natural	200 cc 40 % fruta				
	Cereal	2 porciones variables por lista de intercambio				
	Proteico	1 porción variable por lista de intercambio				
	Azúcar	10 gramos				
ALMUERZO PACIENTES						
	Descripción	Cantidad	Promedio	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
63393	Sopa	240 cc el sólido debe incluir 1 porción cereal, plátano ó tubérculo y 2 verduras según lista de intercambio	12.258	12.192	12.350	12.531
		Sopas cremas: el contenido de leche es 100cc por Porción y los otro 100cc son de agua.				
	Arroz	80 gramos en cocido				
	Carne, Pescado sin espinas, pollo sin piel	100 gr en cocido, con hueso debe pesar 120 gr				
	Ensalada	80 gramos				
	Carbohidrato	80 gramos				
	Jugo natural	200 cc 40 % fruta				
	CENA PACIENTES					
	Descripción	Cantidad	Promedio	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
63393	Caldo	200 cc Caldo con pollo o carne	12.358	12.192	12.350	12.531

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

	Arroz	80 gramos en cocido				
	Carne o pollo sin piel	100 gr en cocido, con hueso debe pesar 120 gr				
	Ensalada	80 gramos y 2 veces por semana torta de verdura.				
	Carbohidrato	80 gramos				
	Jugo natural	200 cc 40 % fruta				

DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA						
DIETA LIQUIDA CLARA- PACIENTES						
	Descripción	Cantidad	Promedio	Colización 1	Colización 2	Colización 3
63393	consomé	200 cc consomé con pollo o carne	4.987	4.877	5.098	4.986
	Aromatica	200 cc				
	Gelatina	160 cc				

DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA						
DIETA LIQUIDA COMPLETA- PACIENTES						
	Descripción	Cantidad	Promedio	Colización 1	Colización 2	Colización 3
63393	Caldo	200 cc Caldo con pollo o carne desmechada	11.068	10.973	11.100	11.130
	Cereal	50 gramos cocidos				
	Carne o pollo sin piel	50 o 80 gramos o según lo requerido.				
	Verduras	20 gramos				
	Jugo natural	200 cc 40% fruta				
	Gelatina	160 c.c				

DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA						
GASTROCLISIS- PACIENTES						
	Descripción	Cantidad	Promedio	Colización 1	Colización 2	Colización 3
63393	Caldo	300, 250 o 200 cc Caldo con pollo o carne o según lo requerido	11.068	10.973	11.100	11.130
	Cereal	50 gramos o según lo requerido				
	Carne o pollo sin piel	50 o 80 gramos o según lo requerido.				

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

	Verduras	20 gramos o según lo requerido				
--	----------	--------------------------------	--	--	--	--

DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA- PACIENTES						
LICUADO						
	Descripción	Cantidad	Promedio	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
63393	Caldo	200 c.c. Caldo con pollo o carne según lo requerido.	11.068	10.973	11.100	11.130
	Cereal	80 gramos cocidos				
	Carne o pollo sin piel	50 o 80 gramos o según lo requerido.				
	Verduras	20 gramos				
	Jugo natural	200 cc 40% fruta				
	Gelatina	160 c.c.				

MERIENDA- PACIENTES						
	Descripción	Cantidad	Promedio	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
63393	Fruta	40 gramos	4.777	4.413	6.640	4.777
	Cereal	1 porción variable por lista de intercambio.				
	Leche	200 c.c.				

ALMUERZO MEDICOS INTERNOS DE TURNO						
	Descripción	Cantidad	Promedio	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
63393	Sopa	240 cc el sólido debe incluir 1 porción cereal, plátano ó tubérculo y 2 verduras según lista de intercambio	12.258	12.192	12.350	12.531
		Sopas cremas: el contenido de leche es 100cc por Porción y los otro 100cc son de agua.				
	Arroz	80 gramos en cocido				
	Carne, Pescado sin espinas, pollo sin piel	100 gr en cocido, con hueso debe pesar 120 gr				
	Ensalada	80 gramos				

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: **jError!**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 12/06/2015

	Carbohidrato	80 gramos				
	Jugo natural	200 cc 40 % fruta				

Nota: Hace parte del Estudio el Certificado del Plan anual de adquisiciones

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

PERSONAL HUMANO

Con el fin de determinar la capacidad operativa mínima del proponente, este deberá anexar hoja de vida del personal mínimo disponible para la ejecución idónea del objeto del contrato

El proponente deberá anexar la siguiente documentación del personal, (Incluyendo el nutricionista y el jefe de cocina), **Nutricionista que deberá contar con una experiencia mínima de 10 años como profesional en nutrición de alimentación hospitalaria y Jefe de cocina con experiencia mínima de 3 años en servicio de alimentación hospitalaria.**

- Hoja de vida en formato libre, debidamente suscrita.
- Copia de las capacitaciones y/o diplomas y/o cursos realizados y certificados por las entidades o autoridades competentes
- Soportes de experiencia laboral.
- Certificados de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Republica)
- / Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Copia de la cedula de ciudadanía.

NOTA: De no ser aportados los certificados de antecedentes requeridos, los mismos serán consultados por la Entidad.

MANUALES Y PROTOCOLOS: la propuesta debe incluir el siguiente listado de manuales y protocolos.

- Manual de dietas
- Manual de funciones
- Manual de manipulación de alimentos.
- Manual de higiene y desafección.
- Manual de recibo y control de las materias primas.
- Programa de control de plagas, vectores y roedores

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

- Plan de capacitación
- Programa de abastecimiento de agua, controles de potabilidad del agua, control de calidad del agua
- Programa de manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos.
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos
- Plan de verificación y Calibración de equipos
- Ciclo de Minutas
- Lista de intercambio
- Tabla de análisis químicos del ciclo de minutas.

La empresa deberá presentar evidencias del cumplimiento de estos, mejoras y las acciones correctivas realizadas al interior de la empresa y Deberán manejar un plan de capacitación sobre temas afines.

GARANTIAS EXIGIDAS

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: **¡Error!**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.
- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.
- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes garantías, coberturas y vigencias:

- A. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015.
- B. **GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: [\[Error\]](#)

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/08/2015

que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.

C. GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.

D. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:

*Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a 200 SMMLV, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT **800218979-4** y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios la E.S.E y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extramatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles 21 mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique*

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: [@SanArauca-](#)

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual . Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

- Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
- Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- Informar sobre el desarrollo del contrato.
- Garantizar la calidad de los insumos solicitados.
- Cumplir dentro del término establecido por el Hospital con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
- Firmar el contrato en las instalaciones del Hospital o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
- Constituir y entregar la Garantía única.
- Cancelar y entregar soporte de pago de la estampillas.
- Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerequisite para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato
- Comunicar al **Hospital** cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el Contratista deberá informar

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.

- Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme al mismo y demás documentos que hagan parte integral del proceso, los estudios previos y demás que se generen.
- Concertar con el Supervisor las actividades puntuales a ejecutar de conformidad con lo señalado en el ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, teniendo en cuenta la actividad y el precio unitario de la misma.
- Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta de prestación de servicios presentada
- Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Designar un coordinador general.
- Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- Suministrar alimentos e insumos de buena calidad, cumpliendo con los procedimientos de buen manejo de estos.
- Contar establecimiento de comercio con los respectivos permisos sanitarios vigentes.
- Entregar informes escritos al Supervisor con todas las evidencias (registro fotográfico a color de cada una de las actividades realizadas)
- Atender y solucionar las objeciones razonables presentadas por la Supervisión, relacionadas con la ejecución de las actividades contratadas.
- Permitir al Supervisor la revisión de los documentos concernientes a la ejecución del contrato.
- Acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: ¡Error!

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos

PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado al correo institucional juridica@hospital-sanvicente.gov.co, y/o de manera física a la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, de la siguiente manera:

Sobre cerrado y sellado
 Tabla de contenido
 Separar por capítulo
 Carpeta cuatro dietas dosificadas

REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: **[Error]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GUJ- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

Conforme a lo emanado en el decreto 1082 del 2015, los factores de selección de las ofertas que se adelanten bajo la modalidad de CONTRATACION MENOR CUANTIA, se deberán tener en cuenta los siguientes factores

CAPACIDAD JURIDICA

EXPERIENCIA

OFERTA MÁS FAVORABLE (COSTO-BENEFICIO)

REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR. (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguiente:

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

- ✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- ✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.
- ✓ **EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.
 - Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
 - Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
 - Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección.
 - Original y/o Copia de Inscripción en el RUP
 - Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
 - Experiencia.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: **[Error]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá aportar el registro único de proponentes con corte a 31 de diciembre de 2023, vigente y en firme con una expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.

Dicho certificado debe estar en firme y haber sido expedido con no más de noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este proceso.

Para el único efecto de acreditar la capacidad financiera se aceptará la verificación a través del Registro Único de Proponentes (RUP) y/o a través de los estados financieros.

EXPERIENCIA

Se exigirá mínimo un (01) contrato terminado a satisfacción y máximo dos (02) contratos terminados a satisfacción, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. al momento de la terminación del mismo, cuya alcance corresponda al **EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA y/o tenga relación directa con el presente objeto.**

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea igual o mayor a 2.5 puntos

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: $IL = AC/PC$

Dónde: IL=Índice de Liquidez. AC=Activo Corriente. PC=Pasivo

Corriente. El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE. Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente fórmula:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ Y/O RAZÓN CORRIENTE	=	Activo Corriente $(AC1* \%1 + AC2* \%2 + ACn* \%n)$
		Pasivo Corriente $(PC1* \%1 + PC2* \%2 + PCn* \%n)$

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalssanvicente.gov.co Página Web: ¡Error!

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

NIVEL ENDEUDAMIENTO: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: menor o igual a 0.30 puntos.

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: $CE = TP/TA$

Dónde: CE=Coeficiente medio de endeudamiento. TP=Pasivo Total
TA=Activo Total. El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	=	Pasivo Total $(PT1 * \%1 + PT2 * \%2 + PTn * \%n)$
		Activo Total $(AT1 * \%1 + AT2 * \%2 + ATn * \%n)$

•CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Indica la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: mayor o igual 0.5 puntos.

Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula:

$RP = UO / PTRT$ Dónde: UO= Utilidad Operacional.

PTRT=Patrimonio.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	=	Utilidad Operacional $(UO1 * \%1 + UO2 * \%2 + UOn * \%n)$
		Patrimoni $(PTRT1 * \%1 + PTRT 2 * \%2 + PTRT n * \%n)$
		o

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

RENTABILIDAD ACTIVO: Indica la rentabilidad de los activos del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: mayor o igual a 0.3 puntos

Para calcularlo se aplicará la siguiente formula:

$RSA = UO / AT$ Dónde: UO= Utilidad Operacional.

TA=Activo Total.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)	=	Utilidad Operacional ($UO1 * \%1 + UO2 * \%2 + UOn * \%n$)
		Activo Total ($AT1 * \%1 + AT2 * \%2 + ATn * \%n$)

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá acompañar a su propuesta una garantía de seriedad de la misma

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del Hospital San Vicente de Arauca ESE, otorgada por una compañía de seguros o por una entidad bancaria, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.

La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales ni a nombre del

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: **¡Error!**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/05/2015

consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo.

Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.
- Que firmará el contrato en caso de ser adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.
- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida.

El valor asegurado quedará a favor del Hospital cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía

En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, el Hospital podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: **Error!**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Una vez evaluados los riesgos identificados, la entidad establecerá el impacto de los mismos frente al desarrollo del presente contrato y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, esta evaluación asignará los riesgos y su forma de mitigarlos.

Los riesgos se clasifican de la siguiente manera

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)
- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
- 4 probable (probablemente va a ocurrir)
- 5 casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

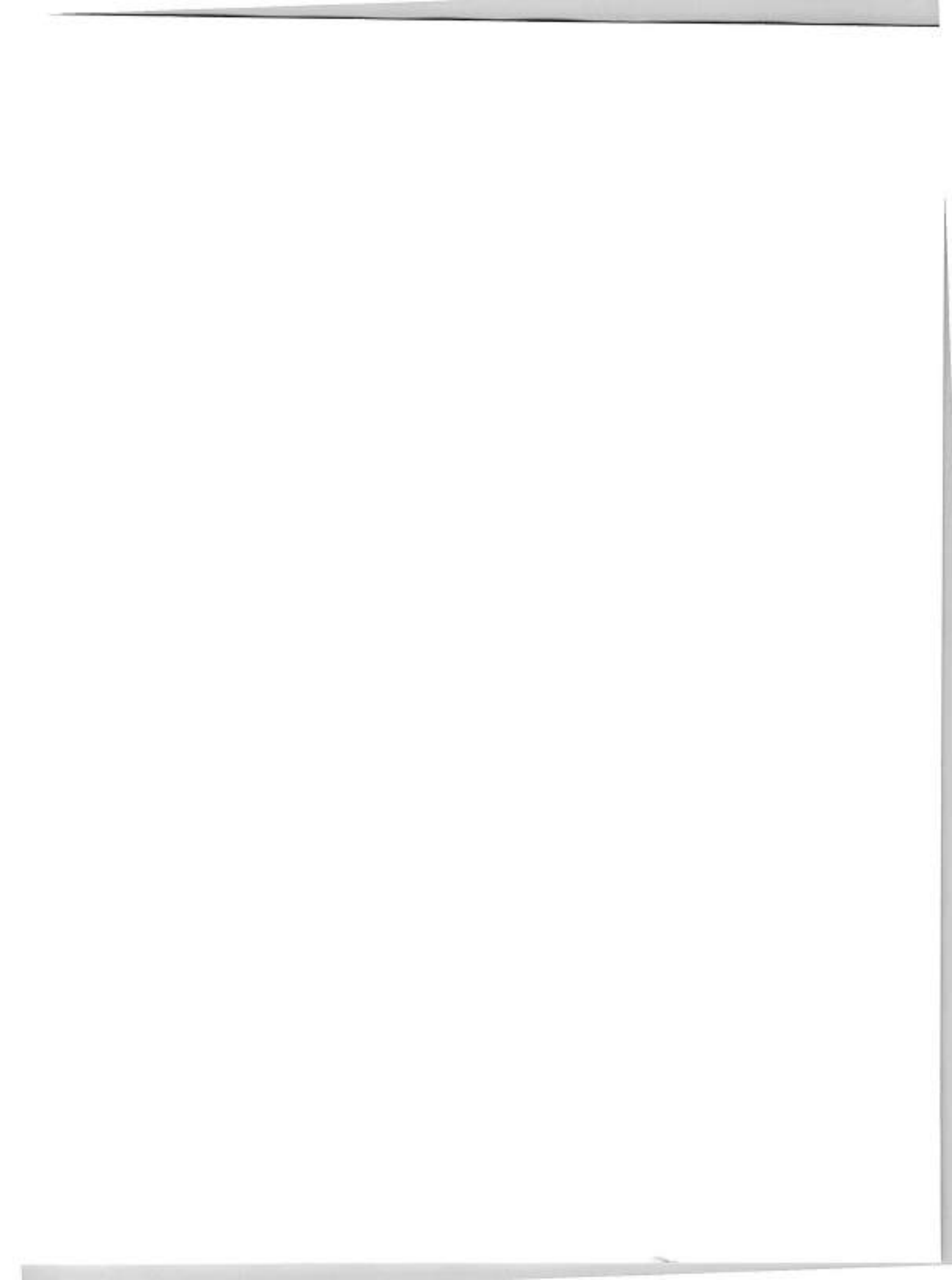
VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: **[Error!]**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

				ante la ausencia de la firma del contrato.
Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasan el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director del **HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**

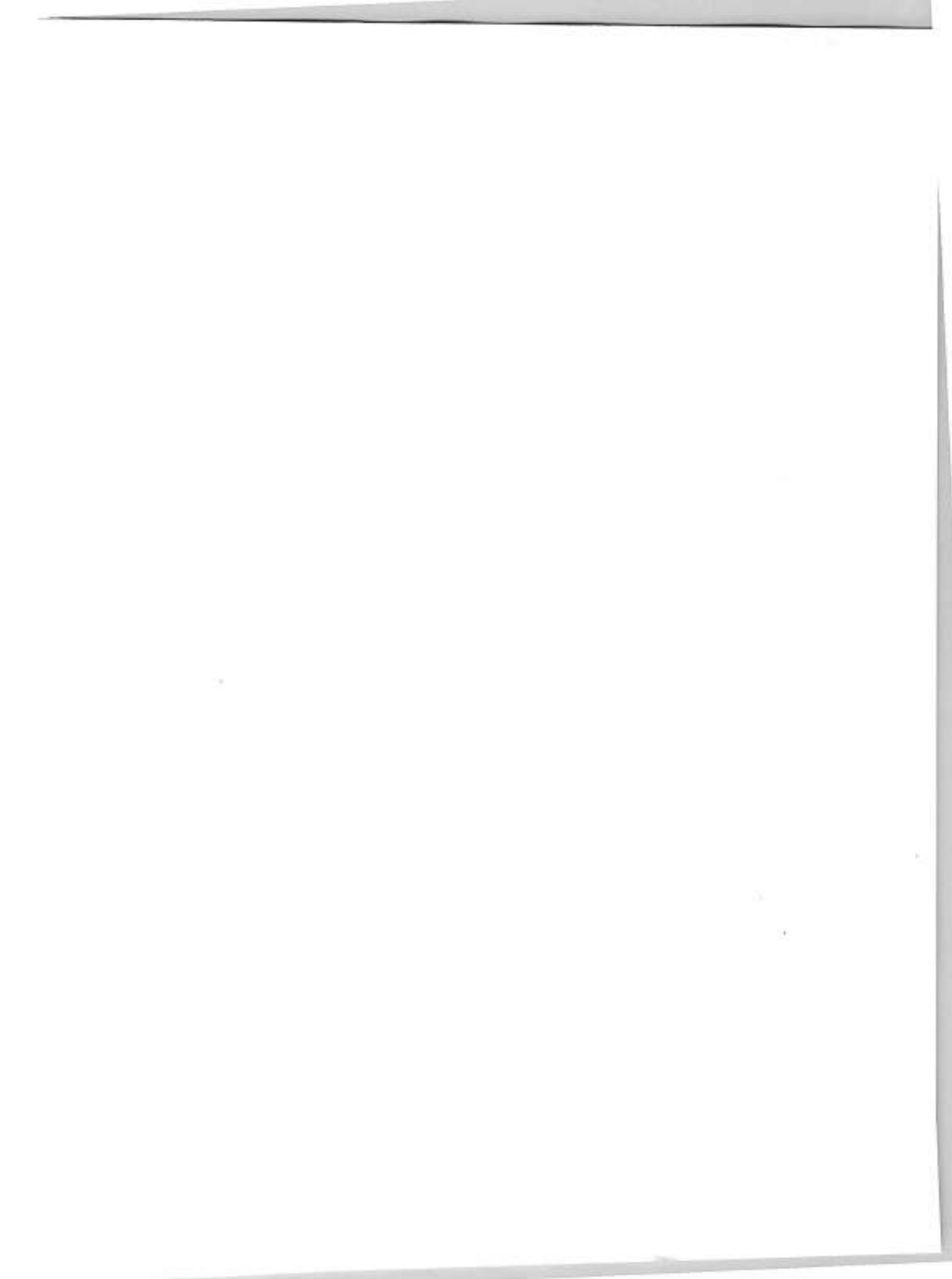
- Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato.
- Informar al Gerente de la E.S.E. respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA.
- Coordinar las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: **¡Error!**

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: [@SanArauca-](#)

YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

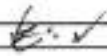
- d) Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato.
- e) Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado.
- f) Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales.
- g) En el evento en el que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribir las a nombre de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.
- h) Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato.
- i) Elaborar el acta de liquidación del contrato y colocar su visto bueno, si a ello hubiere lugar.
- j) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato.
- k) Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.

Dado en Arauca, 17 de marzo de 2025.

Cordialmente,


DIANA FRANCO ZAMBRANO
 Subdirectora Científica
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E


V.b.º ASESOR JURIDICO CONTRATACION.
 Aspectos jurídicos.
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E

Proyectó:	Enka Andrea Calvo Ascanio	Profesional Especializado - HSVA	
-----------	---------------------------	----------------------------------	---

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: ¡Error!

Referencia de hipervínculo no válida. Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia